



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENTA	18:15 HORAS
DEL DÍA	12 MAR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
Nº 3667	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Podemos, Sr. Padilla Estrada, que se relaciona a continuación:

- **PI 156/19 R 360**

Madrid, 11 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 156/19 R 360

**AUTOR/A:** Pablo Padilla Estrada (GPPCM),

**ASUNTO:** Presupuesto destinado a facilitar la emancipación juvenil en el 2018 en la Comunidad de Madrid (detallando partida presupuestaria)

### RESPUESTA:

En relación con con la iniciativa de referencia, se informa que el carácter indeterminado y transversal de la expresión "emancipación juvenil" hace que no existiera en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018 un subconcepto específico con dicha denominación.

Sin embargo, esta naturaleza transversal sí se manifiesta en el desarrollo de diversas medidas que fueron presupuestadas en distintas secciones de la Comunidad de Madrid.

Así, podría señalarse la existencia de una Dirección General de Juventud que tiene entre sus objetivos "establecer y desarrollar programas específicos para la juventud, ya sea directamente o en colaboración con las Entidades Locales y otras entidades, públicas y privadas, sobre acceso a la vivienda, orientación y promoción del empleo juvenil, cultura, ocio, tiempo libre, protección del medio ambiente y hábitos saludables."

También la Sección 20 "Políticas de Empleo" incluyó en el presupuesto de 2018 los medios necesarios para el desarrollo de las medidas para formalizar el empleo juvenil recogido en la Estrategia MxE.

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación tiene entre sus principales objetivos la dinamización del mercado del alquiler de viviendas en la Comunidad de Madrid y, especialmente, facilitar el acceso y la permanencia en régimen de alquiler a los jóvenes menores de 35 años y a las personas con mayores dificultades socioeconómicas. Así durante el ejercicio de 2018, se culminó la ejecución de la convocatoria de subvenciones al alquiler de viviendas realizada en el marco de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, en la que habían obtenido ayuda 3.104 jóvenes menores de 35 años por un importe total de 6.100.887,14 euros, lo que supone una ayuda media de 1.965,50 euros por beneficiario.

Además, se ha seguido desarrollando el Plan Alquiler durante el ejercicio 2018, siendo un 43% de los contratos firmados, los correspondientes a menores de 35 años.

En el ámbito fiscal, existe una deducción autonómica en el impuesto de la renta por arrendamiento de vivienda habitual para los jóvenes menores de 35 años, y menores de 40 años si soportaran cargas familiares.

Por otra parte, en el ámbito de la vivienda se siguió, durante el ejercicio 2018, con la promoción de viviendas de protección pública en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes y medidas específicas para jóvenes menores de 35 años, dentro del programa de fomento de alquiler de viviendas.

En este sentido, en el presupuesto aprobado para 2019, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras ha dotado en el programa 261A "Vivienda y Rehabilitación" el subconcepto 48313 "Ayudas a emancipación de jóvenes", con un importe de 12.000.000 euros.

Esta medida, con denominación específica, se sigue acompañando de otras realizadas por distintos órganos de la Comunidad de Madrid destinadas a la población joven, como las ya señaladas de fomento del empleo, formación profesional o políticas del transporte que van encaminadas a mejorar la situación de los jóvenes y que, por tanto, coadyuvan a su emancipación.

Madrid, 8 de marzo de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID